

DIRECTOR DE COMERCIO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: RODOLFO CASTILLO NOYOLA

DOMICILIO Y AREA DE TRABAJO

PRESIDENCIA MUNICIPAL MOCTEZUMA S.L.P.

JARDIN HIDALGO #1

TEL. 486 8549233

DIRECCION DE COMERCIO

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

DE LUNES A VIERNES, DE 9: 00 AM. A 16:00 HRS.

ANTECEDENTES ACADEMICOS

EDUCACION PRIMARIA

ESCUELA PRIMARIA DAVID G. BERLANGA

DIRECCION: CALLE DAVID G. BERLANGA MOCTEZUMA S.L.P.

RECIBIENDO CERTIFICADO DE PRIMARIA.

EDUCACION SECUNDARIA

ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL (ESTEBAN MOCTEZUMA)

DIRECCION: CALLE CRISTOBAL COLON MOCTEZUMA S.L.P.

RECIBIENDO CERTIFICADO DE SECUNDARIA.

EDUCACION PREPARATORIA (BACHILLERATO)

ESCUELA PREPARATORIA MANUEL MORENO

COLONIA; SAN FELIPE, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI

RECIBIENDO CERTIFICADO DE PREPARATORIA.

SERVIDOR PÚBLICO DESDE EL AÑO 2000

DEL MES DE FEBRERO AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000 COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL SIENDO PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. MATEO MARTINEZ CERDA.

DE OCTUBRE DEL 2000 A SEPTIEMBRE DEL 2003 ME DESEMPEÑE COMO COORDINADOR DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (UBR) UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL SIENDO PRESIDENTE MUNICIPAL EL PROF. LAZARO RODRIGUEZ LOPEZ.

DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2003 SEGUÍ DESEMPEÑANDO EL PUESTO DE COORDINADOR DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION UBICADA EN LA INSTITUCION ANTES MENCIONADA SIENDO PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL EL C. BRAULIO CASTAÑON.

DEL MES DE ENERO DEL 2004 AL MES DE FEBRERO DEL 2007 REALICE LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS, DEPENDENCIA ASCRITA AL DIF MUNICIPAL, ESTANDO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. JOSE RUIZ GRACIANO.

DE MARZO DEL 2007 A NOVIEMBRE DEL 2009 TRABAJE EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS SIENDO PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. MOISES MENDOZA MORENO.

DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2009 HASTA EL DIA 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2012 REALICE LA FUNCION DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO, ESTANDO EN EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. JOSE DE JESUS TOPETE SOTOMAYOR.

DEL 01 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2012 HASTA EL DIA 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015 CONTINUE EN EL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO, SIENDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. J. ISABEL RUIZ ALVISO.

DEL 01 MES DE OCTUBRE DEL 2015 HASTA LA FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2024 SIGO REALIZANDO LA FUNCION DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO, ESTANDO EN EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. MARIO DIAZ HERNANDEZ.

FUNDAMENTOS

- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO.
- LEY DE ALCOHOLES.
- BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO.
- REGLAMENTO DE PLAZAS, MERCADOS Y PISOS.
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

SERVICIOS:

- ASESORÍA Y ORIENTACIÓN PARA OBTENER SU LICENCIA
- OTORGAR LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO
- (LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO COMERCIAL, LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS)
- INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Y EVENTOS SOCIALES.
- COBRO DIARIO POR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA.

APTITUDES:

ME CONSIDERO UNA PERSONA CON FACILIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO, EN OFICINA Y CAMPO, DINÁMICO, RESPONSABLE Y RESPETUOSO, FACILIDAD DE APRENDIZAJE, ESTOY

DISPUESTO SIEMPRE A APRENDER Y A CUMPLIR MIS OBJETIVOS EN LA PARTE PERSONAL Y LABORAL.

OBJETIVO:

RESPONDER ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y CABILDO DE LA CORRECTA CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN A MI CARGO, ASÍ COMO DE LA EFECTIVA COORDINACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO Y LOS DEMÁS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

FUNCIONES:

DIRIGIR

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS NORMADOS POR EL REGLAMENTO, DELEGANDO AL EFECTO EN SUS SUBORDINADOS AQUELLAS DE SUS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MISMOS.

EXPEDIR

LAS CIRCULARES, ACUERDOS Y ORDENES QUE LE COMPETAN Y SE DICTEN EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA VENTA, CONSUMO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJA GRADUACIÓN, QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO.

EXPEDIR

LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO; HABIENDO VERIFICADO PRELIMINARMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE MARCA EL PRESENTE ORDENAMIENTO Y LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

VIGILAR

EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PROCESALES Y ADMINISTRATIVAS A LAS QUE SE SUJETE, LA EMISIÓN DE LAS LICENCIAS QUE REFIERE EL REGLAMENTO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

CONCEDER

MODIFICAR, EXPEDIR, NEGAR, CANCELAR O REVOCAR EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, LAS AUTORIZACIONES RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EJERZAN ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO LAS LICENCIAS PARA LA VENTA, CONSUMO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE BEBIDAS DE BAJA CONTENIDO ALCOHÓLICO, PREVIO PAGO DE DERECHOS POR PARTE DEL INTERESADO.